



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

De conformidad a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos, que reuniendo las condiciones legales, estén interesadas en ser nombradas, deberán presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes :

- Documento nacional de identidad.
- Certificación de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o los títulos que posea. -Certificación de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Espinoso del Rey 28 de marzo de 2016.- El Alcalde, Juan Juárez Fernández.

N.º I.- 1875